✱ Parece que en Caldas de Malavella reina gran disgusto entre los vecinos de la villa, motivado por la pretensión de cierto particular de que sean declaradas de utilidad pública las aguas termales que brotan en un punto de aquella, que constantemente ha sido del dominio comun, disponiendo el vecindario del modo que ha tenido por conveniente de dichas aguas.

Los vecinos preven las consecuencias de aquella pretensión y el Ayuntamiento en defensa de los intereses y derechos del vecindario parece trata de oponerse á la misma, pues sabido es que todas las aguas declaradas de utilidad pública caen bajo la acción del vigente Reglamento de Baños y Aguas medicinales y como consecuencia desaparecen todas las prerogativas y derechos que el público podia haber adquirido.

Y son notorias las consecuencias que para el vecindario tendria el hecho de que por su declaración de utilidad pública, no pudiese disponer libremente y á su antojo, como hasta ahora lo ha hecho, de las aguas á que nos referimos.

✱ Por el ministerio de la Guerra se ha interesado al de Hacienda la consignación de un millón de pesetas mensuales para el pago de los haberes liquidados á los que sirvieron en el ejército de Ultramar, pues resulta que los cuerpos tienen hechos los ajustes y liquidaciones de la mayoria de los soldados, y como no hay dinero se encuentran los interesados pendientes del cobro de sus haberes.

✱ En *La Económica* calle de la Acequia número 18 frente al antiguo Matadero y «La Gerundense» se regalan diez céntimos al comprador de una libra de chocolate, y una libra al que compre seis.—Precios con canela 4, 5, 6 y 7 reales libra y con vainilla á 5 y 6 reales.

✱ El subsecretario del ministerio de la Gobernación ha dirigido á los gobernadores civiles el siguiente telegrama-circular:

«Contestando consultas de varios gobernadores, acerca época que deben renovarse Juntas municipales, por la subsecretaria de Gobernación se ha resuelto que siempre que en la ley municipal se citen meses de año económico, por su número de órden debe entenderse que estos meses son correspondientes al nuevo año económico natural establecido por la ley de 28 de Noviembre último, salvo disposición en contrario.»

✱ DESPUES DE LA CURA EL PAGO.—Es cosa cómoda para todos ya segura á los enfermos la tan anhelada salud.

Para mas detalles léase en la sección de anuncios: *Milagrosos confites* ó *inyección anti-venéreos u Roob anti-sifilítico COSTANZI.*

✱ No solo en España, sino en América é Inglaterra, se ha generalizado un tratamiento con el que se curan, aunque sean muy crónicas las enfermedades del estómago é intestinos, el dolor, las asedias, aguas de boca, vómitos, dilatación del estómago, estreñimiento, diarreas en niños y adultos, dispepsias, úlcera del estómago, neurastenia gástrica y catarros intestinales. Muchos miles de enfermos deben su salud á esta excelente medicación, que es el **Elixir Estomacal de Saiz de Carlos**, poderoso tónico que abre el apetito y ayuda á las digestiones.

✱ ESTAMOS AUTORIZADOS.—Estamos autorizados para decir á nuestros lectores que los enfermos del estómago que recurran al «Estómago Artificial» cuando están en el último grado ó desahuciados, sartirá el mismo efecto que al principio de la enfermedad y el enfermo no tendrá otra pena que no haber empezado por este preparado con lo que se hubiese evitado sufrimientos y gastos inútiles.

CLASES Y CONFERENCIAS

Salvador Badés, profesor que se ha hecho cargo de la Escuela que dirigió el difunto D. Antonio Prats en la Plaza de S. Pedro número 23 piso primero, hace saber que continuarán dándose las clases ordinarias de 8 á 11 por la mañana y de 2 á 5 por la tarde.

Dará tambien conferencias á alumnos de ambos sexos, de 6 á 7 y de 7 á 8 por la mañana y de 6 á 7—7 á 8 y 8 á 9 por la tarde y noche.

Diario de Gerona de Avisos y Noticias, 1900-07-29, p. 6.
Servei de Gestió Documental, Arxius i Publicacions de l'Ajuntament de Girona (www.girona.cat/sgdap)